



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2010 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ENRIQUE NAVARRO TERÁN

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Segundo Adendum, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil)**, representado para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el Doctor Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, ambos por delegación del señor Alcalde de Guayaquil; y por otra parte, el señor **Enrique José Navarro Terán**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente Segundo Adendum.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- Con fecha **6 de agosto del 2010**, la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el señor Enrique Navarro Terán, celebraron un Convenio de Cooperación con el objeto de apoyar económicamente con el valor de **US \$2.500,00**, para ayudar a cubrir los gastos que se generen por la estadía en la ciudad de Guayaquil del músico argentino Guillermo Loedel (quien reside en la ciudad de Buenos Aires - Argentina), para que el indicado músico pueda apoyar en las actividades relacionadas con la realización de la obra cultural, teatral-musical y cívica, denominada **"INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL"**.

2.2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el R.O. No. 303 del 19 de octubre del 2010, prescribe como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Municipales, la de promover y patrocinar las culturas y las artes, en beneficio de la colectividad del cantón.

2.3.- El señor Enrique Navarro Terán, mediante comunicación del 26 de octubre del 2010, dirigida al Director de Cultura y Promoción Cívica, comunicó lo siguiente:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

"(...)

En lo que respecta al detalle de la primera fase de la producción de la Obra "LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL", que la Municipalidad se compromete a apoyar, esta se compone de:

Primera Fase:

- . Recopilación Histórica (Fuente: Arq. Melvin Hoyos Galarza)*
- . Creación de eje histórico para la elaboración de un libreto*
- . Composición de la música de los diálogos de los personajes intervinientes*
- . Composición de la música incidental que une escenas y soporta las locuciones de las narraciones de Guía*
- . Arreglos musicales de toda la obra*
- . Trabajo final, confección del Libreto total de la Obra (Entregado a la Municipalidad hace ya más de dos meses).*

Esta primera parte de la obra ha sido realizada íntegramente en coordinación con la Dirección de Cultura a su cargo, lo cual usted lo ha corroborado, al receptor el libreto y la música instrumental.

Confío totalmente en el interés del Señor Alcalde Ab. Jaime Nebot S., por lograr que este tipo de proyectos culturales y cívicos lleguen a concretarse con todo éxito, para conocimiento de la comunidad por su importancia histórica."

2.4.- Con fecha **27 de diciembre del 2010** se celebra un "Adendum" al Convenio referido en el numeral 2.1 de la presente Cláusula, con la finalidad de ampliar el apoyo económico municipal en la suma de \$10.000,00 para ayudar a cubrir los costos por las actividades relacionadas con la realización de la primera fase de la obra cultural, teatral-musical y cívica denominada "INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL" (cuyo libreto y música instrumental han sido recibidos a satisfacción de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica).

2.5.- El M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión de fecha 13 de enero del 2011, expidió la "RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO A LA COLECTIVIDAD". Dicha Resolución viabiliza -entre otros- la entrega de recursos, respecto a la ejecución de programas que servirán para fomentar, promocionar o consolidar, la cultura, el arte y la música. Se estableció que



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

previo a la recepción de los recursos se deberá entregar una póliza de seguro como garantía de cumplimiento.

2.6.- Mediante comunicación presentada en la Alcaldía en fecha 9 de diciembre del 2011, suscrita por el señor Enrique Navarro Terán, se señala:

"(...)

Como es de su conocimiento la primera parte del proyecto musical "INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL", conlleva la grabación de la Banda Sonora, que implica la contratación de cantantes, grabación de voces, coros, mezcla y masterización de la misma.

Nuestra idea es poder terminar esta parte del proyecto para que el año próximo se pueda realizar la distribución del DVD y a la vez se constituya en la base para poder empezar con la creación del montaje escénico/ musical de este proyecto.

El presupuesto para la ejecución de la Banda Sonora es de 10.000 USD, para lo cual solicitamos encarecidamente, el apoyo económico y así concluir nuestro cronograma sin mayores tropiezos.

A cambio de lo cual, ofrecemos la presencia del logo del Municipio de manera "exclusiva" en la portada del DVD de la "Independencia de Guayaquil"

2.7.- La Dirección de Cultura y Promoción Cívica, Mediante oficio **DCPC-BIB-2011-2154** del 9 de diciembre del 2011, solicitó al señor Alcalde "... se sirva **autorizar y disponer** a la Dirección Financiera la emisión del Informe de Disponibilidad Presupuestaria por la suma de USD\$10,000.00 dólares...". Dicho particular fue trasladado con oficio del señor Alcalde No. **AG-2011-41348** del 12 de diciembre del 2011 al Procurador Síndico y al Director Financiero.

2.8.- Con comunicación presentada en la Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 19 de diciembre del 2011, suscrita por el señor Enrique Navarro Terán, se indica lo siguiente:

"(...)

*De acuerdo a la reunión que nos concedió **El señor Alcalde a la señora Rossana Iturralde, directora de la Puesta en Escena y a mí, Enrique Navarro Terán, Productor General de la Obra Teatral Musical Independencia de Guayaquil**, le explico a continuación en que consiste el apoyo que me otorgó el alcalde, para finalizar la segunda fase de la grabación de la banda sonora de la música de la obra arriba mencionada.*

- a) Convertir en audio todas las 36 músicas incidentales y canciones \$ 2.000.
- b) Contratación de 10 cantantes para grabar voces de personajes importantes de la obra \$ 3.000.
- c) Contratación grupo coral, para refuerzo de la línea melódica de las canciones de los cantantes principales \$ 2.000.
- d) Mezcla de música y voces \$3.000
- e) Masterización de toda la mezcla y matriz de la banda sonora \$ 2.500.

*El señor Alcalde nos concedió apoyo económico de **\$10.000** para solventar parte de los gastos que genera esta fase que es la contratación de cantantes grabación de voces, coros, mezcla y masterización de la banda sonora arriba detalladas y que el logo de la MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL **aparezca de manera "exclusiva" en el disco del DVD.***



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

El motivo predominante de terminar la Banda Sonora máximo Enero, hará posible que la señora Iturralde pueda comenzar a trabajar con la puesta en escena destinada para mayo del 2012, oferta presentada y aceptada por el alcalde en reunión en su despacho.

(...)

Cabe resaltar que la fecha de ESTRENO y DISTRIBUCIÓN del DVD, quedarían postergadas para Mayo y Octubre del 2012 respectivamente”.

- 2.9.-** El Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera Municipal ha emitido la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **145-2012** de fecha 21 de diciembre del 2011, mediante la cual certifica que existirá disponibilidad y recursos suficientes para cubrir parte de los gastos que demanda la realización del proyecto musical **“Independencia de Guayaquil”**, por un valor de **\$10.000,00**, con cargo a la partida presupuestaria **No.7.8.02.04.099.0.23120** del ejercicio económico del año 2012.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL SEGUNDO ADENDUM.- El presente Segundo Adendum tiene por objeto, ampliar el apoyo económico previsto en el Convenio de Cooperación y en su Primer Adendum celebrados el 6 de agosto y 27 de diciembre del 2010, respectivamente, entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el señor Enrique Navarro Terán, en esta ocasión con la suma de \$ 10.000,00 para ayudar a cubrir parte de los costos por las actividades relacionadas con la realización de la segunda fase consistente en la grabación de la banda sonora de la obra cultural, teatral-musical y cívica denominada **“INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL”**; desembolso que se da, en este caso en particular, por la importancia artística, cultural e histórica que representará la mencionada obra para la colectividad.

Por tratarse de actividades a realizarse, previo a la entrega de los recursos, el señor Enrique Navarro Terán deberá presentar una póliza de seguro incondicional, irrevocable y de pago inmediato, sin trámite administrativo previo ejecutable a la sola afirmación de incumplimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil). Dicha póliza deberá precisar que para reclamar el pago de la misma bastara la presentación a la compañía de seguros de una resolución suscrita por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) que defina el incumplimiento del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes dejan establecido que las demás cláusulas contenidas en el Convenio de



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

Cooperación Interinstitucional y su Primer Adendum celebrados el 6 de agosto y 27 de diciembre del 2010, respectivamente, entre la M.I. Municipalidad y el señor Enrique Navarro Terán, y que no se opongan a lo previsto en el presente Segundo Adendum, se mantienen en plena vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-La Dirección Financiera Municipal ha emitido la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **145-2012** de fecha 21 de diciembre del 2011, mediante la cual certifica que existirá disponibilidad y recursos suficientes para cubrir parte de los gastos que demanda la realización del proyecto musical "**Independencia de Guayaquil**", por un valor de **\$10.000,00**, con cargo a la partida presupuestaria **No.7.8.02.04.099.0.23120** para el ejercicio económico del año 2012

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El presente Segundo Adendum fue aprobado por el M.I. Concejo Municipal en sesión del 29 de diciembre del 2011.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Constan como documentos habilitantes del presente Adendum los siguientes:

- 7.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 7.2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **No. 145-2012** del 21 de diciembre del 2011.
- 7.3.** Copia del Convenio de Cooperación y Primer Adendum celebrados el 6 de agosto y 27 de diciembre del 2010.
- 7.4.** Oficio DCPC-BIB-2011-2154 y comunicaciones del señor Enrique Navarro Terán, de fechas 9 y 19 de diciembre del 2011.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los **29 DIC. 2011**

**Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

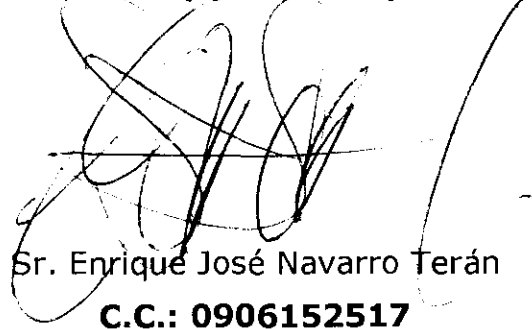

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2010 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ENRIQUE NAVARRO TERÁN



Sr. Enrique José Navarro Terán
C.C.: 0906152517

GGV